

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2024/03057 *Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la modificación de cargos con régimen de dedicación exclusiva y parcial.*

ANUNCIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, sobre obligación de publicar los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de febrero de 2024, tras la reestructuración del equipo de gobierno local.

2.19.2 Modificación Parcial del Acuerdo Plenario de 22 de Junio de 2023, de Determinación de Cargos a Desempeñar con Dedicación Exclusiva y Parcial (Punto 10, 7, Apartado A)

" (...)

Primero.- Se modifican los siguientes extremos del acuerdo 10.7 (A) adoptado en la sesión plenaria de 22 de junio de 2023:

Apartado C) del acuerdo donde dice: "Dos Concejales Delegados de Área en Régimen de Dedicación Exclusiva", debe decir: "Dos Concejales/as Delegados de Área y un Concejal/a con Delegación Específica (todos ellos) con Dedicación Exclusiva", permaneciendo el resto del acuerdo con su actual redacción.

Apartado D) del acuerdo donde dice: "D) Dos Concejales Delegados de Área en régimen de dedicación parcial con el porcentaje de dedicación de jornada del Ayuntamiento por atención a las responsabilidades derivadas de sus cargos, uno al 80 % de dedicación con una percepción anual de 33.600 €, y otro al 70 % con unas percepciones de 29.400 €," debe decir: "Un Concejal Delegado de Área en régimen de dedicación parcial con el porcentaje de dedicación de jornada del Ayuntamiento por atención a las responsabilidades derivadas de sus cargos, al 80 % de dedicación con una percepción anual de 33.600 €, y otro Concejal/a con Dedicación Parcial con delegación específica al 70 % con unas percepciones de 29.400 €", permaneciendo el resto del acuerdo con su actual redacción.

Igualmente en el apartado E.2) del acuerdo, donde dice: "Un Concejal Adscrito al Grupo Municipal "Vox" y un Concejal Adscrito al Grupo Municipal Compromís", debe decir sólo: "Un Concejal/a Adscrito al Grupo Municipal "Vox", permaneciendo el resto del acuerdo con su actual redacción.



Segundo.- Fijar el próximo día 1 de marzo de 2024 como fecha de efectos del presente acuerdo.

..."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alaquàs, a 5 de marzo de 2024. —El alcalde, Antonio Saura Martín.

